



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-0000-009646-17-5

---

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-009646-17-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma AVC FARMA S.A. (ex DELTA FARMA S.A) solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2018-3806-APN-ANMAT#MS, por la cual se autorizó el cambio de titularidad de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 40.672.

Que por un error involuntario se omitió el cambio de nombre de la especialidad medicinal METOCLOPRAMIDA AVC FARMA / METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO.

Que a fs.22/23 la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos del INAME se expide en forma favorable respecto del cambio de nombre comercial de la especialidad medicinal METOCLOPRAMIDA TEMIS LOSTALÓ por METOCLOPRAMIDA AVC FARMA, autorizada por certificado n° 40.672.

Que lo solicitado se encuadra dentro del alcance de la Disposición N° 857/89 de la ex Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de nombre de especialidades medicinales.

Que la Dirección Gestión de Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la firma AVC FARMA S.A. (ex DELTA FRMA S.A.) a cambiar el nombre de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 40.672, la que en lo sucesivo se denominará METOCLOPRAMIDA AVC FARMA / METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO.

ARTICULO 2º. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 40.672 siempre que el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-009646-17-5